

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

Salta, Martes 27 de Julio de 2004

Nº 16.933

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848  TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Via E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.G.J. N° 1644 del 15/07/04 – Contrato de Locación de Inmueble .....	3621
M.G.J. N° 1645 del 15/07/04 – Creación del Registro Notarial N° 182 en esta Ciudad y adjudica la titularidad a la Escr. María Florencia Blesa .....	3621
M.G.J. N° 1646 del 15/07/04 – Designa a la Escr. Nancy Edith Alvarez, como Adjunta del Registro Notarial N° 146 de esta Ciudad .....	3622

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1642 del 15/07/04 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 .....	3622
M.ED. N° 1643 del 15/07/04 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 .....	3623

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 204 D del 13/07/04 – Aceptación de renuncia .....	3623
M.S.P. N° 205 D del 13/07/04 – Aceptación de renuncia .....	3623
M.S.P. N° 206 D del 13/07/04 – Aceptación de renuncia .....	3623
S.G.G. N° 207 D del 13/07/04 – Aceptación de renuncia .....	3624
S.G.G. N° 208 D del 13/07/04 – Licencia por Ejercicio de cargo sin estabilidad .....	3624
S.G.G. N° 209 D del 13/07/04 – Licencia por Ejercicio de cargo sin estabilidad .....	3624
S.G.G. N° 210 D del 13/07/04 – Licencia por Ejercicio de cargo sin estabilidad .....	3624

### EDICTO DE MINA

N° 3187 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.823 .....	3625
--	------

### LICITACION PUBLICA

N° 3181 – Ente Reg. de los Servicios Públicos N° 03/04 .....	3625
--	------

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

N° 3188 – Blanda, Walter Daniel – Causa N° 17.341/3 .....	3625
---	------

### SUCESORIOS

N° 3185 – Lola Arce – Expte. N° 6.097/90 .....	3625
N° 3178 – Casso, Mario Lorenzo – Expte. N° 1-89.379/04 .....	3625
N° 3159 – Fernández, Clara – Expte. N° 072.305/03 .....	3626
N° 3158 – Barcat, María Josefina – Expte. N° 43.137/03 .....	3626

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

Nº 3180 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. Nº C-31.321/99 .....	3626
Nº 3177 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-421/03 .....	3627
Nº 3176 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 78.273/03 .....	3628
Nº 3175 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 67.727/03 .....	3628
Nº 3174 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº B-88.387/96 .....	3628
Nº 3173 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 35.215/03 .....	3628
Nº 3172 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 03.639/00 .....	3629
Nº 3171 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 73.394/03 .....	3629

**INSCRIPCIONES DE MARTILLERO**

Nº 3186 – Tejerina, María Isabel Concepción – Expte. Nº 43.162/03 .....	3629
Nº 3182 – Baudino, Carola de los Angeles – Expte. Nº 43.161/03 .....	3629

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 3179 – Pedro Tomás Martínez – Expte. Nº 001.953/03 .....	3630
Nº 3157 – Caro, Eduardo Antonio vs. ANDESA S.R.L. – Tucumán .....	3630

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 3184 – Promed S.R.L. ....	3631
------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 3183 – Asociación Civil de Artesanos y Productores San Pedro de Nolasco de los Molinos, para el día 07/08/04 .....	3632
--	------

**RECAUDACION**

Nº 3189 – Del día 26/07/04 .....	3632
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 15 de Julio de 2004

DECRETO N° 1644

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 52-435.549/04

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Provincia de Salta, representada por este Ministerio y la Sra. Patricia Marcela Alejandra Albaizeta; y

#### CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento la Sra. Albaizeta da en locación a partir del 1º de abril de 2004 y por el plazo de treinta y seis meses el inmueble de su propiedad sito en calle Alberdi s/Nº de la localidad de El Quebrachal destinado al funcionamiento de la Oficina Seccional N° 1.153 de la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que se ha dado la correspondiente intervención a la Delegación de Administración de este Ministerio, a efectos de la imputación presupuestaria del caso;

Que la celebración del contrato no contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 515/00, Decreto N° 803/01 y Decreto N° 1454/01 referentes a la contención del gasto público;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Señora Patricia Marcela Alejandra Albaizeta, D.N.I. N° 13.507.166, el cual se anexa al presente, formando parte del mismo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia – 051160060100 – Cuenta objeto 413211-100 – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum – David**

Salta, 15 de Julio de 2004

DECRETO N° 1645

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente N° 41-42.882/04, en el cual la Escribana María Florencia Blesa, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial N° 76, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y

#### CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley 6486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en esta ciudad, que será identificado con el N° 182;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia afirma a fs. 13 – que no existen objeciones que realizar respecto de la solicitud presentada por la Escribana Blesa, teniendo en cuenta que la citada Escribana fue designada Adjunta al Registro Notarial N° 76- en virtud del Decreto N° 1709 – de fecha 3 de julio del año 2000, por lo que resulta de aplicación el Decreto N° 16/95, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 7º del Decreto N° 2582/00;

Que de las actuaciones de referencia surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto N° 16/95 y concordantes de la Ley 6486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la creación del Registro Notarial N° 182- con asiento en esta ciudad, adjudicán-

dose la titularidad del mismo a la Escribana María Florencia Blesa, D.N.I. N° 22.455.384; cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial N° 76- con sede en esta ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 15 de Julio de 2004

DECRETO N° 1646

#### Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-42.883/04, en el cual la Escribana Alejandra Gabriela Mancini de Herrera, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 146 de ésta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Nancy Edith Alvarez; y

#### CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 14 que la Escribana Alvarez se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 23-04-03, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2003;

Que a fs. 18 el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana Nancy Edith Alvarez ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana Nancy Edith Alvarez, D.N.I. N° 17.884.123, como Adjunta del Registro Notarial N° 146 de ésta ciudad, a cargo de la Escribana Alejandra Gabriela Mancini de Herrera, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

#### Ministerio de Educación – Decreto N° 1642 – 15/07/2004

Artículo 1º - Designase a la Srta. María Silvana Irrazabal Paz – D.N.I. N° 26.031.326 en el cargo de Encargado de Prensa y Relaciones Institucionales de la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 3 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del día 1º de junio de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, dejando sin efecto el convenio de capacitación laboral vigente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO – Fernández – David

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1643 – 15/07/2004**

Artículo 1º - Suprímese de la planta de cargos aprobada para el Centro Cultural América de la Secretaría de Cultura, el cargo N° de Orden 4 e incorporase un cargo de Asesor Profesional (N° de Orden 1.2) con dependencia directa de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Art. 2º - Designase a la Lic. María Gabriela Recagno – D.N.I. N° 18.264.480 en el cargo de Asesor Profesional (número de orden 1.2) de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir del día 1º de julio de 2004 en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, disponiendo su prestación de servicios en la Coordinación de Asistencia a la Gestión de Muecos.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 – AC 06 – Secretaría de Cultura.

ROMERO – Fernández – David

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS****Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 204 D – 13/07/2004 – Expediente N° 08.246/04 – Cód. 076**

Artículo 1º - Aceptar con retroactividad al 01 de Noviembre de 2001, la renuncia presentada por el señor Tomás Angel Hoyos, D.N.I. N° 7.252.237, al cargo Nro. de Orden 190 – Secuencia 240 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Nivel 6, con Función Jerárquica como jefe de Sector Patrimonio – Secuencia 235 – Función 49, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia”, según Decreto N° 3603/99, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, según Resolución de fecha 15 de Agosto de 2000 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones – Comisión Médica N° 023 – Salta.

Art. 2º - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen médico que oportunamente

emita la Comisión Médica Central, conforme el Artículo 50 de la Ley 24241.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia”.

Ubeira

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 205 D 13/07/2004 - Expediente Nro. 5.519/04 - Cód. 170**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 10 de Marzo de 2004, la renuncia presentada por el Dr. Miguel Angel Sánchez, D.N.I. Nro. 16.630.666, al cargo previsto en Decreto Nro. 1034/96: Nro. de Orden 73 - Secuencia 99 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1, en el Hospital «San Vicente de Paúl» de Orán - Ministerio de Salud Pública en calidad de Personal Temporario, designado por Decreto Nro. 123/03.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital «San Vicente de Paúl» de Orán y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 206 D - 13/07/2004 - Expediente Nro. 95.948/04 - Cód. 121**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 23 de Abril de 2004, la renuncia presentada por el señor Jorge Oscar Martínez, D.N.I. Nro. 8.311.940, al cargo Nro. de Orden 65 - Secuencia 72 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 3, con Función Jerárquica como Gerente Administrativo - Secuencia 69 - Función 7, dependiente del Hospital de Las Lajitas, según Decreto Nro. 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, según Resolución de fecha 19 de Febrero de 2003 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de

Jubilaciones y Pensiones - Comisión Médica Nro. 023 - Salta.

Art. 2° - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central, conforme el Artículo 50 de la ley 24241.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital de Las Lajitas.

Ubeira

---

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 207 D - 13/07/2004 - Expediente 152-17.525/04**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Lucía María Meni Battaglia - DNI N° 12.975.159 a su designación en el cargo de Jefe de Programas Nacionales de la Secretaría de Acción Social a partir del día 1° de julio de 2004.

David

---

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 208 D - 13/07/2004 - Expediente N° 000983/04 - Cód. 288**

Artículo 1° - Conceder a partir del 15 de Marzo de 2004, Licencia con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nro. 4118/97, por Ejercicio de cargo sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía a la Cra. Mónica Raquel Segura, D.N.I. Nro. 16.150.872, en el cargo previsto en Decreto Nro. 1086/01 - Nro. de Orden 76 - Profesional de Sindicatura 3 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 3 - Función Sigep P3 en la Sindicatura General de la Provincia, mientras dure el efectivo desempeño en las funciones de Gerente Area Planificación, en la Auditoría General de la Provincia, designación efectuada mediante Resolución Nro. 06/04.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Sindicatura General de la Provincia.

David

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 209 D - 13/07/2004 - Expediente N° 000958/04 - Cód. 288**

Artículo 1° - Conceder a partir del 08 de Marzo de 2004, Licencia con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nro. 4118/97, por Ejercicio de cargo sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía a la Dra. Inés Regina D'Jallad, D.N.I. Nro. 11.538.799, en el cargo previsto en Decreto Nro. 1086/01 - Nro. de Orden 145 - Profesional de Sindicatura 1 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 5 - Función Sigep P1 en la Sindicatura General de la Provincia, mientras dure el efectivo desempeño en las funciones de Gerente Area Jurídica en la Auditoría General de la Provincia, por designación efectuada mediante Resolución Nro. 06/04.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Sindicatura General de la Provincia.

David

---

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 210 D - 13/07/2004 - Expediente Nro. 000984/04 - Cód. 288**

Artículo 1° - Conceder a partir del 15 de Marzo de 2004, Licencia con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nro. 4118/97, por Ejercicio de cargo sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía a la Cra. Graciela Elizabeth Aban, D.N.I. Nro. 14.489.916, en el cargo previsto en Decreto Nro. 1086/01: Nro. de orden 77 - Profesional de Sindicatura 3 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 3 - Función Sigep P3 en la Sindicatura General de la Provincia, mientras dure el efectivo desempeño en las funciones de Gerente General Area Control Nro. 4, en la Auditoría General de la Provincia, designación efectuada mediante Resolución Nro. 06/04.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Sindicatura General de la Provincia.

David

*El anexo que forma parte del Decreto N° 1644, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*



**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 3.187

F. N° 151.184

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez, por Expte. N° 17.823, ha solicitado permiso de cateo de 5.999,9 has., en el Departamento Los Andes, lugar: Olaj Acal, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69**

Y	X
3361891.7000	7321439.4200
3367920.7400	7321439.4200
3367920.7400	7311487.8000
3361891.7000	7311487.8000

Superficie registrada de 6.000 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 27/07 y 09/08/2004

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 3.181

F. v/c N° 10.339

**Ente Regulador de los Servicios Públicos****Licitación Pública N° 03/04**

Obra: "Provisión de un Vehículo para Transporte del Personal del Ente Regulador de los Servicios Públicos"

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien).

Consultas y Venta de Pliegos: a partir del 27 de Julio de 2004 de 08,00 a 16,00

Apertura de las Propuestas: Día 10 de Agosto de 2004, a Hs. 11,00

Lugar de Apertura: Ente Regulador de los Servicios Públicos – Ameghino N° 299 Salta

**Lic. Ricardo Lira**

Gerente Administrativo

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 27/07/2004

**Sección JUDICIAL****SENTENCIA**

O.P. N° 3.188

R. s/c N° 10.731

**Cámara 1ra. del Crimen**

Falla: «I.- Condenando a Walter Blanda, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Catorce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. (...) Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming y Héctor Guillermo Alavila».

Walter Daniel Blanda, D.N.I. N° 25.410.8, nacido el 4-9-76 en Metán, Salta, hijo de Walter Blanda y de María Cleofe Arias cumple condena el 11-08-16. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Mercedes Molina de Gutiérrez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/07/2004

**SUCESORIOS**

O.P. N° 3.185

F. N° 151.187

La Dra. Cristina del V. Barberá, Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos: «Sucesorio de Lola Arce», Expte. N° 6.097/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, 08 de julio de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2004

O.P. N° 3.178

F. N° 151.177

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: «Casso, Mario Lorenzo - Sucesorio», Expte. N° 1-89.379/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Tribuno». Salta, 24 de mayo de 2.004. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 14 de Junio de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2004

de la Nueva Orán, 29 de Junio de 2004. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/07/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.180

F. N° 151.178

Gran Oportunidad en Capital  
Viernes 30/07/04 – Hs. 19:15  
España 955 (Colegio de Martilleros) – Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL SIN BASE

**Importante propiedad en calle Necochea al 100  
Dos plantas a metros de Av. Virrey Toledo**

El día 30/07/04, a Hs. 19:15, en calle España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, de ésta ciudad, remataré: sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Necochea N° 161, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 8.244, Sección “B”, Manzana 38, Parcela 29, Departamento Capital, Ext. Fte. 10,00 mts., Fdo. 40,00 mts. Superficie 400,00 m2. Límites: N: calle Necochea; S: fondo lote N° 31; E: lote 37; O: lote 35 y fondo lote 32. Dicha matrícula presenta Usufructuo Vitalicio a favor del Sr. Del Frari, Antonio con C.I. N° 3192, de Policía de Salta. Mejoras: El inmueble cuenta de dos plantas con entradas separadas, la planta bajo consta de: living comedor amplio en su entrada, a continuación dos dormitorios, baño de primera, estar, cocina comedor amplia de 3 x 6 m, aprox., a continuación otro baño, y dormitorio, lavadero con pequeño planchador, amplio fondo techado en gran parte con piso de cemento alisado, garaje techado que da a la calle; la planta alta consta de puerta y escalera de acceso a la cale, dos dormitorios, baño, cocina comedor, y una terraza. Toda la construcción es de material cocido, con instalaciones de luz y gas embutidas, puertas y ventanas en madera, pisos de mosaicos planta baja con techo de losa. Todo en buen estado de uso y conservación. Servicios: Posee los servicios luz eléctrica, agua corriente, calle pavimentada, alumbrado público, cloacas, recolección de residuos. Ocupación: Ocupada la planta bajo por el Sr. Del Frari, Antonio, viudo padre del demandado, planta alta habitada por el demandado Sr. Del Frari, Luis A. y su esposa Sra. Nieva de Del Frari, Clelia, en calidad de propietarios. Datos suministrados por la

O.P. N° 3.159

F. N° 151.149

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Fernández, Clara – Sucesorio”, Expte. N° 072305/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de Noviembre de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, Diciembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/07/2004

O.P. N° 3.158

F. N° 151.148

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en autos caratulados: Sucesorio Barcat, María Josefina; Expte. N° 43.137/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón

sindicatura y el enajenador, quienes realizaron la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro Suc. Tribunales S.A., a la orden del Proveyente en estos autos. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Nieva de Del Frari, Clelia; Del Frari, Luis Antonio—Quiebra", Expte. N° C-31.321/99. Edictos 5 días Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917 / E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com—Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 27 y 28/07/2004

O.P. N° 3.177

F. N° 151.174

### Por DANTE RAMON ARANDA

#### JUDICIAL CON BASE

Remate: Viernes 30 de julio de 2004, a las 18,00 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal.

1º Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 60.838, Secc. N, Mzna. 23, Parc. 1 dpto. Capital Plano N° 4.683, Sup. s/t 22.911,78. Ext. Partiendo del punto 1 bis, hasta el punto A corre una línea recta con rumbo S., 76,52 mts., desde allí dobla con rumbo E. hasta dar con el punto B., 3,17 mts., desde allí dobla al S., hasta el punto 2 con 93,96 mts. Dobla c/rumbo N.O., una línea recta con 71,12 mts., hasta dar con el punto 3, desde allí con rumbo N., hasta dar con el punto 4, una línea recta de 37,19 mts. Desde allí c/rumbo N.E. hasta dar con el punto 5 una línea recta de 48,03 mts., desde allí dobla c/rumbo N.N.O., hasta dar c/el punto 6, una línea recta de 75,62 mts, desde allí dobla c/rumbo N.I., hasta dar con el punto 17, una línea recta de 123,16 mts. Desde allí dobla c/rumbo O., hasta dar c/punto 18, una línea recta

45,50 mts. desde allí dobla c/rumbo S.O., hasta dar c/el punto 19, línea recta de 51,96 mts. Dobla luego c/rumbo S.E., hasta dar c/el punto 20, una línea recta de 63,70. Desde allí dobla c/rumbo S, hasta dar c/el punto de partida 1 bis c/una línea recta de 28,87 mts. Límites: N. Terrenos fiscales, camino al Cerro San Bernardo o Camino de la Cruz, S.E. Terrenos fiscales, Camino Cerro San Bernardo o Camino de la Cruz, O. Terrenos sobre la calle sin nombre y Camino a Tucumán, datos según cédula Parc.

Base \$ 238.969,34 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de un Hotel alojamiento compuesto de planta baja 1º y 2º piso. En planta baja un depósito, con techo de loza y piso mosaico dos habitaciones más con loza y piso fletachado debajo del 1º piso se encuentran 19 cocheras con piso cemento hacia el costado se encuentra una piscina con quincho de madera y cerrado en un lateral por piedra los costados de la piscina piso mosaico en planta baja se encuentra una oficina y a los costados se encuentran 63 habitaciones con baño privado y alfombradas, se encuentra hacia el otro una oficina en planta y en primer piso otra oficina. Subiendo las escaleras se encuentran dos salones con parquets. Subiendo al primer piso se encuentran una confitería con vista y terraza vidriadas con dos baños de piso parquets. Carpintería de madera un lavadero, con aire acondicionado y calefacción techo de loza y teja colonial los pisos con sus respectivas escaleras con dos baños de caballeros con ducha aparte y dama dos baños c/dos duchas, una confitería con techo de loza y piso de parquets y alfombra. El ingreso al hotel se encuentran puertas vidriadas. El inmueble cuenta con todos los servicios y se encuentra ocupado por la propietaria Adriana Scaro en carácter de dueña en uso del Hotel. Inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados «A.F.I.P. - D.G.I. c/ Flamingo S.R.L. s/Ejec. Fiscal» Expte. N° T-421/03.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos dos días Boletín Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: martes 27 y miércoles 28 de julio de Hs. 8 a 10; Informes Dante Ramón Aranda, Martillero Público. Tel. 4320401 - Cel 154029316.

Imp. \$ 50,00 e) 27 y 28/07/2004

día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00 e) 27/07/2004

O.P. N° 3.176

F. N° 151.165

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una impresora marca Epson mod. ST 64  
y un Scanner marca Primax C

El día 27 de Julio del 2004 a hs. 17,35 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos A-1, en los autos que se le sigue a Espinosa de Arias, María Rosalía D.N.I. N° 12.959.799 - Ejec. Prend. - Expte. N° 78.273/03. Remataré sin base y de contado: 1) Una impresora marca EPSON Mod. ST 64 N° CV 301421; 2) Un Scanner marca Primax C n° CV 318940, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00 e) 27/07/2004

O.P. N° 3.175

F. N° 151.166

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color Telefunken mod. TK 2069

El día 27 de Julio del 2004 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos B-6, en los autos que se le sigue a Albormoz, Mario Marcelo - Ejec. - Expte. N° 67.727/03. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken mod. TK 2069, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un

O.P. N° 3.174

F. N° 151.167

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una cocina marca Pyfer; un modular de fórmica  
negra; un televisor color marca Philips 20"  
y un centro musical marca Aiwa

El día 27 de Julio del 2004 a hs. 17,35 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 8va. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-8, en los autos que se le sigue a Torres, Néstor Javier y otro D.N.I. N° 22.760.460 - Ejec. Prend. Expte. N° B-88.387/96, Remataré sin base y de contado: 1) Una cocina marca Pyfer; 2) Un modular de fórmica negra jaspeada c/cuatro puertas una de vidrio y tres cajones inferiores; 3) Un televisor color marca Philips 20" color; 4) Un centro musical marca Aiwa Super T-Bass NSX -SZ30LH, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 27/07/2004

O.P. N° 3.173

F. N° 151.168

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Aparato de gimnasia

El día 27 de Julio del 2004 a hs. 17,40 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 8va. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-8, en los autos que se le sigue a Iren, Luis

Eduardo—Ejec. Expte. N° 35.215/03, Remataré sin base y de contado: 1) Un aparato de gimnasia p/ hacer piernas marca Circuit Shaper; 2) Una máquina flexión piernas color verde; 3) Máquina de ejercicios p/abdominales y brazos tapizado cuerina; 4) Cintas caminadora con reloj color verde, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00 e) 27/07/2004

O.P. N° 3.172

F. N° 151.169

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Equipo de música marca Sony modelo HCD62X8

El día 27 de Julio del 2004 a hs. 17,40 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da.. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos A-2, en los autos que se le sigue a Oviedo, Félix Darío D.N.I. N° 21.856.417 – Ejec. Expte. N° 03.639/00, Remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca Sony modelo HCD62X8 N° 37.12609 con dos parlantes, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00 e) 27/07/2004

O.P. N° 3.171

F. N° 151.170

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un equipo de música marca Aiwa mod. Z-M 2400 c/CD y una compactera marca Philips mod. Dick Placer AK C40

El día 27 de Julio del 2004 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. en los autos que se le sigue a Cruz, Oscar Adolfo, Ejec. Expte. N° 73.394/03, Remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca Aiwa mod. Z-M 2400 c/CD; 2) Una compactera marca Philips mod. Dick Placer AK C40, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 27/07/2004

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 3.186

F. N° 151.182

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: “Tejerina, María Isabel Concepción s/Inscripción de Martillero” Expte. N° 43.162/03, hace saber que Tejerina, María Isabel Concepción D.N.I. N° 23.271.381, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres (3) días conforme al art. 2 de la Ley 3.272. Secretaría, Orán 26 de Mayo del 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2004

O.P. N° 3.182

F. N° 151.181

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: “Baudino, Carola de

los Angeles s/Inscripción de Martillero” Expte. Nº 43.161/03, hace saber que Baudino, Carola de los Angeles D.N.I. Nº 24.354.517, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres (3) días conforme al art. 2 de la Ley 3.272. Secretaría, Orán 26 de Mayo del 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2004

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 3.179

F. Nº 151.176

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en autos caratulados: “López, Jorge Ramón vs. Martínez, José Antonio – Martínez, María – Martínez, Pedro Tomás – Martínez, Francisco – Martínez, Alberto – Martínez, Gabriel y Martínez, Carlos s/División de Condominio” Expte. Nº 001953/03, cita a los herederos del Sr. Pedro Tomás Martínez y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble 8587, Sección B, Manzana 130, Parcela 1 urbano de Metán, para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Junio de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2004

O.P. Nº 3.157

R. s/c Nº 10.727

Por Tres Días: Se hace saber que por ante esta Excma. Cámara del Trabajo – Sala VIa., a cargo de los Señores Vocales Doctora María A. Poliche de Sobre Casas y Dr. José Antonio Barrozo, Secretaria Actuarial a cargo del Doctor Fernando José Zurita, se tramitan los autos caratulados: “Caro, Eduardo Antonio Vs.

ANDESA S.R.L. s/Cobros”, en los que se ha ordenado mediante decreto de fecha Junio 11 de 2004, se notifique a la demandada ANDESA S.R.L., libre de derechos, de la resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2003. AUTOS y VISTO: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVE: I).- Hacer lugar íntegramente a la demanda incoada por Eduardo Antonio Caro por la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 15/100 (\$ 2.856,15), en concepto de “2da. Quincena Febrero/99, 1ra. Quincena Marzo/99, Asignaciones familiares de tres hijos (por los meses de Noviembre, Diciembre/1998 y Enero/99), tres meses de licencia por enfermedad (conf. Art. 21 y 22 de la Ley Nº 22.250) y diferencia de SAC proporcional 1er. Semestre/99” en contra de la firma “ANDESA S.R.L.”, a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en un plazo no mayor de diez días, bajo apercibimiento de Ley. Por los fundamentos considerados.- II).- COSTAS: en la forma considerada.- III).- HONORARIOS: Regular honorarios a la letrada Estela Palacios en la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Cinco (\$ 665), por lo tratado. IV).- En la etapa de cumplimiento de sentencia remitase copia de la presente resolutive a la AFIP a los fines establecidos en la Ley 25.345. Por lo considerado.- Hágase Saber, registrese y archívese. Fdo. Dra. María A. Poliche de Sobre Casas. Dr. José Antonio Barrozo. Ante mí: Dr. Fernando José Zurita, Secretario. Excma. Cámara del Trabajo – Sala VIa.- Miguel de Tucumán, Junio 11 de 2004. Atento las razones invocadas y el informe negativo indicado, notifíquese de la sentencia definitiva a la demandada, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, quedando autorizada para su tramitación la Dra. Estela Palacio y/o la/s persona/s que la misma indicare. Fdo. Dra. María A. Poliche de Sobre Casas. San Miguel de Tucumán, Junio 30 de 2004. Hágase constar en el edicto dispuesto a fs. 143 vta. que la publicación deberá realizarse libre de derechos fiscales, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la ley 20.744 y sus modificaciones. Fdo. Dr. Fernando José Zurita, Secretario Judicial Cat. A, Excma. Cámara del Trabajo. Dra. María A. Poliche de Sobre Casas, Vocal Sala VIa, Excma. Cámara del Trabajo.

Sin Cargo

e) 23 al 27/07/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.184

F. N° 151.188

#### Promed S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil cuatro, entre: el señor Ramiro Daniel Moreno, argentino, D.N.I. N° 25.140.856, de 27 años de edad, de estado civil soltero de profesión comerciante, domiciliado en Blok 9 Depto. 8 del B° Santa Lucía y el señor Roberto José Gallo, argentino, D.N.I. N° 13.461.743, de 44 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. Las Lajitas 272 del B° Balneario de la Ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta, de estado civil divorciado, convienen en celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley 19550 y a las siguientes cláusulas:

Artículo Primero: Denominación: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación será: Promed S.R.L.

Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en calle 20 de Febrero 109, pudiendo establecer sucursales, corresponsalías y/o cualquier clase de representación ya sea en el país o en el extranjero.

Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al sistema de atención médica integral sistema de medicina prepaga, entendiéndose como tales: reconocimientos de reintegros por gastos médicos y farmacéuticos, enfermería, odontología, gastos por autorización de ordenes médicas destinadas a tratamiento ambulatorio, gastos de internación, gastos de óptica, y toda otra cobertura de la Obra Social de los afiliados sean éstos del sector público o privado que logre el mejor cumplimiento de su objeto. Asimismo se podrá establecer coberturas de emergencia y asistencia de internación, con prácticas médicas y de diagnósticos. A los fines del cumplimiento de los servicios antes descriptos podrán prestar todos los servicios públicos o privados explotando concesiones y/o permisos de servicios o bienes del Estado relacionados con el Objeto Social. Además de los servicios sociales enumerados y a tal fin, la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para contratar servicios de profesionales de la salud, centros médicos, sanatorios, hospitales, etc. y para realizar todo otro tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social.

Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

Artículo Sexto: Suscripción e Integración: el capital se divide en cien cuotas sociales de Pesos doscientos (\$ 200) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad en la proporción de cincuenta (50) cuotas de Pesos doscientos (\$ 200) por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) cada uno de los socios mencionados. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha.

Artículo Noveno: Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Décimo: Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por los dos socios en forma conjunta y/o indistinta, quienes revestirán la calidad de socios gerentes. Representarán de ésta forma a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales, obligando a la sociedad.

Artículo Décimo Tercero: Balance – Inventario – Distribución de Utilidades – Pérdidas: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general. Luego de efectuada las amortizaciones, reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias, siempre que las mismas fuesen razonables o correspondan a una prudente administración, las que deberán ser aprobadas por los socios. Los dividendos que resulten por ganancias realizadas y liquidadas se distribuirá a los socios en la proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

Artículo Décimo Cuarto: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 96 de la Ley 19.550.

Artículo Décimo Quinto: Liquidación: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría de capital presente. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo. Extintivo el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución; reembolsarán las partes del Capital y el excedente si hubiere, se

distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias; en caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de Julio de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 27/07/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 3.183

F. N° 151.189

Asociación Civil de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos" – Molinos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", de acuerdo al Art. 16 de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2004, a las 19,30 hs. en su sede Sala Finca Entre Ríos, Molinos, Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2003.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la señalada en esta convocatoria.

Juan Nolasco Quiroga  
Secretario

Indalecio Guaymás  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 27/07/2004

### RECAUDACION

O.P. N° 3.189

Saldo anterior	\$ 134.125,60
Recaudación del día 26/07/04	\$ 463,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 134.588,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.